

UNIVA



**UNIVERSIDAD DEL VALLE  
DE ATEMAJAC  
PLANTEL VALLARTA**



Otorga a

**Rosa María Sandoval Bobadilla**

el Título de

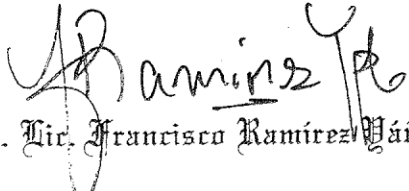
**Licenciado en  
Contaduría Pública**

Firma del alumno

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 2005093 de fecha 16 de febrero de 2005, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 19 de agosto de 2011.

Puerto Vallarta, Jal., a 06 de noviembre de 2012.

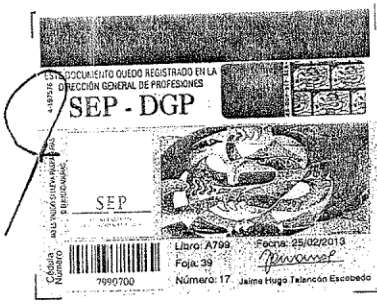
El Rector

  
Mtro. Lic. Francisco Ramírez Hájuez



El presente Título fue extendido en favor de Rosa María Sandoval Bobadilla  
 Quien cursó los estudios de: Licenciado en Contaduría Pública  
 Constancia de Exención de Examen con N° de Folio 134/12 de fecha 06 de noviembre de 2012  
 Quedó registrado en el Libro de Títulos N° 02 foja 036.

Director de Administración Escolar  
 Mtro. Juan José Rodríguez Cobián



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS

A continuación se certifican los estudios de:  
 Nombre: Rosa María Sandoval Bobadilla  
 Título: Licenciado en Contaduría Pública  
 CURP: SABR711108MJCNS09

Estudios de Bachillerato:  
 Institución: Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta  
 Universidad de Guadalajara  
 Período: 2006-2007  
 Entidad Federativa: Jalisco

Estudios Profesionales:  
 Institución: Universidad del Valle de Atemajac  
 Plantel Vallarta  
 Carrera: Licenciatura en Contaduría Pública  
 Período: 2008-2011  
 Entidad Federativa: Jalisco  
 Fecha de Examen Profesional: 06 de noviembre de 2012

Cumplió con el Servicio Social, conforme al artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y al Artículo 85 del Reglamento de la ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional.

Guadalajara, Jal., a 30 de noviembre de 2012

Mtro. Juan José Rodríguez Cobián  
 Director de Administración Escolar

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7990700

EN VIRTUD DE QUE

ROSA MARIA

SANDOVAL

BOBADILLA

N1-ELIMINADO

COMPRO LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY

REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 56 CON TITULO A

RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL

DISTRITO FEDERAL Y SU REGIMENTO SE LE EXPIDE

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA

EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN

CONTADURÍA PÚBLICA

*[Handwritten Signature]*

JAIIME HUGO TALANCON ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7990700

SEP



México D.F. 25 de Febrero del 2013



FIRMA DEL TITULAR

JALISCO  
ESTADO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO



Secretaria General de Gobierno  
DEFINITIVA




SANDOVAL BOBADILLA ROSA MARÍA

CURP **N2-ELIMINADO 8**  
Profesion LICENCIADO EN CONTADURIA  
PÚBLICA

Expedición  
23/02/2018

No. cédula  
**PEJ 281491**

  
Roberto Lopez Lara  
Secretario General de Gobierno

Cumplió con todos los requisitos que marca la Ley para el Ejercicio de las  
Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.



Firma del profesionista

N3-ELIMINAD

<http://validacion.jalisco.gob.mx/>

Folio: 93,887

DEFINITIVA

Id Firmado: 15459976-F5630

232841

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la huella dactilar, por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."